

13 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los **Decretos Alcaldicios N° 1869** del 28/04/2015 y los **Instructivo N° 4 y 4-1 /2015** de la Dirección de Finanzas los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **ABRIL 2015**.

2.- El **Certificado N° 04** de 2015 de la Dirección de Finanzas y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **ABRIL 2015**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- **PAGUESE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **ABRIL 2015**, con un tope de **40 horas al 25% y 70 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
BUCKLE MUÑOZ MARCELA VERÓNICA	39:00	70:00
DONOSO MONTANO MANUEL HERNAN	16:00	33:00
LOPEZ MUÑOZ JORAM	29:00	70:00
MELLA GUTIERREZ LUIS	40:00	70:00
SANCHEZ VACHY ADA	40:00	70:00
SARAVIA MOLINA DANIEL	29:00	70:00
SANTANDER FURET DIEGO	22:00	69:00
TERAN GAJARDO JUAN	22:00	59:00
ARANDA SAID PABLO	34:00	70:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	13:00	67:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.